



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, nueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00456-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Organización Comercial Phoenix S. A. S.** y en contra de **Heyder Mauricio Arismendy Rodríguez**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$1.239.000,00** por concepto de capital vencido de siete (7) cuotas, causadas entre enero de 2020 y julio de 2020, cada una a razón de \$177.000, con sustento en el **pagaré**, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre el capital de cada cuota, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, calculados a partir de la exigibilidad de cada una de ellas, hasta cuando se verifique el pago de la obligación.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

La demandante actúa por conducto de su representante legal.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)



Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cde6568f8dded1d065dd9f712dd0f57f9d4514e46c83a97509c6aa1d9c8
b4e07**

Documento generado en 09/09/2020 11:14:13 a.m.